

DONOSTIA

Grupo Político IRABAZI DONOSTIA Talde Politikoa

Ijentea, 1, 20003 Donostia / San Sebastián

irabazi@donostia.eus - Tel. 943481717 - www.irabazidonostia.org

Donostia, 17 de Julio de 2015

A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

MOCIÓN RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE LA NO CONFESIONALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA

Amaia Martin Garin, Portavoz del Grupo municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN PARA SU DEBATE EN EL PLENO, relativa a la defensa del laicismo en las actuaciones municipales.

JUSTIFICACIÓN

Para Irabazi Donostia, el laicismo supone la existencia de las condiciones políticas, jurídicas y sociales que permiten garantizar el derecho al pleno ejercicio de la libertad de conciencia en cualquiera de sus manifestaciones y en un plano de igualdad. Las instituciones deben articular los instrumentos necesarios para que esto sea posible, de manera que la separación entre los poderes públicos y las religiones sea inequívoca, y no quepa ninguna confusión entre fines religiosos y civiles.

No obstante, en Euskadi es frecuente ver a cargos públicos participando en actos de carácter religioso en representación de las insituciones públicas para las que fueron elegidos, o jurar los cargos mediante fórmulas que hacen referencia a creencias religiosas personales, algo muy alejado de la pluralidad de la sociedad en relación con la libertad de conciencia.

Por todo ello, presentamos la siguiente:





Grupo Político IRABAZI DONOSTIA Talde Politikoa

Ijentea, 1, 20003 Donostia / San Sebastián irabazi@donostia.eus - Tel. 943481717 - www.irabazidonostia.org

MOCIÓN

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia se compromete a que los actos públicos oficiales organizados por el mismo, sean exclusivamente civiles y sin connotaciones religiosas.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia se compromete a que ningún miembro del mismo participe en el ejercicio de su cargo en actos de naturaleza religiosa.
- 3.- Los miembros de la corporación municipal de Donostia, se comprometen a no mostrar, en el ejercicio de su cargo o de sus funciones, ningún gesto de sumisión o veneración de personas o imágenes religiosas (tales como genuflexiones, besar anillos, etc.).
- 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia se compremete a adecuar los reglamentos municipales de honores y protocolos y de sus entes públicos, de manera que no serán invitados a actos civiles o considerados autoridad pública los representantes eclesiásticos de cualquier confesión

Amaia Martin Garin Portavoz de Irabazi Donostia